



Expte: RJ 02/2022
Acuerdo de la fecha de la firma electrónica
Por el que se resuelve la convocatoria de RTPA para la financiación anticipada de obras cinematográficas para el año 2022.

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Dirección General de RTPA aprobó las Bases de la Convocatoria para la financiación anticipada de obras cinematográficas para el año 2022, con una dotación de 74.546 y la siguiente distribución por modalidades :

- Películas cinematográficas de ficción de más de 25 minutos de duración, con una dotación de 37.273 €
- Películas cinematográficas de no ficción y/o documentales de más de 25 minutos de duración con una dotación de 37.273 €

Segundo .- Las bases de la convocatoria se publicaron en la en la página www.rtpa.es

Tercero.- Dentro del plazo de presentación de ofertas que finalizó a las 23:59 horas del día 31 de marzo de 2022, se han recibido las siguientes solicitudes para la realización de producciones audiovisuales en las siguientes modalidades:

- **Películas cinematográficas de ficción**

ID REGISTRO	TÍTULO	PRODUCTORA
00001/2022	El Hogar	La Luna Producciones
00011/2022	Literato	Médula Producciones
00012/2022	Última frecuencia	FPS Films 2021
00014/2022	La nueva conexión	Cuatro Gotes Producciones

- **Películas cinematográficas de no ficción y/o documentales**

ID REGISTRO	TÍTULO	PRODUCTORA
00002/2022	Queremos ganar	Hi-Video Producciones
00003/2022	Salir del Val.le	Nunatak Producciones
00004/2022	Salir del Val.le	Nunatak Producciones
00005/2022	Nela, la magia de la abstracción	Virtual Dreams Films



00006/2022	El cine, 5	De la Piedra Producciones
00007/2022	Astera Queimar Adulces	La Fábrica de Humo Producciones
00008/2022	Esto no es un catarrín	Hi-Video Producciones
00009/2022	Tino Casal. La Oscuridad y el Mito	Hemisphere Films
00010/2022	Los últimos pastores	Báltico Media Producciones
00013/2022	¡Rodando! Esnidien les Histories	Covenant Audiovisuales
00015/2022	Ruta Norte	Menta
00016/2022	Machismo en el indie	David Huergo Garcia

Cuarto.- El día 26 de abril de 2022, en la sede de RTPA, se constituye la Comisión de Valoración para proceder al análisis y valoración de las propuestas presentadas a la convocatoria.

En cumplimiento de la estipulación séptima de la convocatoria, que establece que solamente se admitirá una solicitud por cada productor audiovisual independiente, se les indica a las Productoras Nunatak Producciones y Hi-Video que indiquen la producción que será objeto de valoración de las dos que constan en el registro de la convocatoria.

Tras la confirmación por dichas productoras del proyecto que concurriría a la presente convocatoria, las propuestas objeto de valoración son 14 teniendo en consideración la citada estipulación.

La relación definitiva de solicitudes que concurren a la presente convocatoria es la que se indica a continuación:

- **Películas cinematográficas de ficción**

ID REGISTRO	TÍTULO	PRODUCTORA
00001/2022	El Hogar	La Luna Producciones
00011/2022	Literato	Médula Producciones
00012/2022	Última frecuencia	FPS Films 2021
00014/2022	La nueva conexión	Cuatro Gotes Producciones

- **Películas cinematográficas de no ficción y/o documentales**

ID REGISTRO	TÍTULO	PRODUCTORA
00004/2022	Salir del Val.le	Nunatak Producciones
00005/2022	Nela, la magia de la abstracción	Virtual Dreams Films
00006/2022	El cine, 5	De la Piedra Producciones
00007/2022	Astera Queimar Adulces	La Fábrica de Humo Producciones
00008/2022	Esto no es un catarrín	Hi-Video Producciones
00009/2022	Tino Casal. La Oscuridad y el Mito	Hemisphere Films
00010/2022	Los últimos pastores	Báltico Producciones
00013/2022	¡Rodando! Esnidien les Histories	Covenant Audiovisuales
00015/2022	Ruta Norte	Menta
00016/2022	Machismo en el indie	David Huergo Garcia



Quinto La Comisión de valoración procede seguidamente al análisis y valoración de las propuestas presentadas con el siguiente resultado.

La clasificación, por orden de puntuación (de mayor a menor) de los proyectos presentados es la que se indica a continuación

a) Línea de financiación 1: Películas cinematográficas de ficción

ID REGISTRO	Título	Puntuación total	Presupuesto solicitado
00011/2022	Literato	136	33.106,00 €
00001/2022	El hogar	117	25.000,00 €
00012/2022	Última frecuencia	94	37.273,00 €
00014/2022	La nueva conexión	81	15.018,00 €

b) Línea de financiación 2: Películas cinematográficas de no ficción y/o documentales

ID REGISTRO	Título	Puntuación total	Presupuesto solicitado
00010/2022	Los últimos pastores	137	12.650,00 €
00006/2022	El cine,5	127	15.000,00 €
00003/2022	Salir del Val.le	123	11.250,00 €
00005/2022	Nela, la magia de la abstracción	114	20.000,00 €
00015/2022	Ruta norte	102	9.000,00 €
00009/2022	Tino Casal. La Oscuridad y el Mito	97	6.000,00 €
00013/2022	¡Rodando! Esnidien les Histories	96	25.800,00 €
00007/2022	Astera quemar adules	86	15.000,00 €
00008/2022	Esto no es un catarrín	86	6.658,00 €
00016/2022	Machismo en el indie	81	29.780,00 €

Sexto.- La Comisión de valoración acuerda finalmente proponer la selección de los proyectos que se indican a continuación con la aportación económica que se indica para cada uno y elevar la propuesta al Consejo de Administración de RTPA y al Director General

a) Línea de financiación 1: Películas cinematográficas de ficción

ID REGISTRO	Título	Puntuación total	Presupuesto solicitado	APORTACIÓN TPA
00011/2022	Literato	136	33.106,00 €	33.106,00 €
00001/2022	El hogar	117	25.000,00 €	4.167,00 €



b) Línea de financiación 2: Películas cinematográficas de no ficción y/o documentales

ID REGISTRO	Título	Puntuación total	Presupuesto solicitado	APORTACIÓN TPA
00010/2022	Los últimos pastores	137	12.650,00 €	12.650,00 €
00006/2022	El cine,5	127	15.000,00 €	15.000,00 €
00003/2022	Salir del Val.le	123	11.250,00 €	9.623,00 €

Séptimo.- El Consejo de Administración y el Director General aceptan en su reunión de fecha 9 de mayo de 2022 la propuesta elevada por la Comisión de Valoración.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 22 de la ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio de segunda reestructuración del sector público autonómico atribuye al director general el desempeño de la dirección ejecutiva con arreglo a los criterios o instrucciones acordados por el Consejo de Administración.

SEGUNDO.- De conformidad con las bases de la convocatoria de financiación anticipada de obras cinematográficas, el acuerdo por el que se resuelve la convocatoria será dictado por la Dirección General.

TERCERO.- El acuerdo por el que se resuelve la convocatoria debe publicarse conforme a lo establecido en las bases en la página web de RTPA y comunicarse a los solicitantes

ACUERDO

Primero.- Resolver la convocatoria de la financiación anticipada de obras cinematográficas para 2022 y acordar la concesión de financiación a los siguientes proyectos por el importe que se indica para cada uno:

- Línea de financiación 1: Películas cinematográficas de ficción**

ID REGISTRO	Título	Puntuación total	Presupuesto solicitado	APORTACIÓN TPA
00011/2022	Literato	136	33.106,00 €	33.106,00 €
00001/2022	El hogar	117	25.000,00 €	4.167,00 €

- Línea de financiación 2: Películas cinematográficas de no ficción y/o documentales**

ID REGISTRO	Título	Puntuación total	Presupuesto solicitado	APORTACIÓN TPA
00010/2022	Los últimos pastores	137	12.650,00 €	12.650,00 €
00006/2022	El cine,5	127	15.000,00 €	15.000,00 €
00003/2022	Salir del Val.le	123	11.250,00 €	9.623,00 €



Segundo.- Disponer que el presente acuerdo se publique en la página web de RTPA y se comunique a los solicitantes a través del correo electrónico consignado en el registro de la solicitud

DIRECTOR GENERAL DE RTPA, S.A., UNIPERSONAL